

Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0169-OF

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Asunto: Dictamen Favorable - Ministerio de Inclusión Económica y Social- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - Oficio Nro. MIES-MIES-2022-0146-O

Señor Doctor
Simón Cueva Armijos
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Con Oficio Nro. MIES-MIES-2022-0146-O el Ministerio de Inclusión Económica y Social solicita a la Secretaría Nacional de Planificación, realizar modificaciones en el Plan Anual de Inversión (PAI) 2022, con el objeto de incluir y transferir recursos a favor del proyecto “*Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social Dirigidos a Usuarios del Ministerio de Inclusión Económicas y Social – MIES*” con CUP 102800000.0000.384446, desde el presupuesto vigente del Ministerio de Inclusión Económica y Social hacia el presupuesto del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos como entidad coejecutora, por un monto total de US\$ 1.434.610,09, a ser financiado con recursos provenientes de préstamos externos con el Banco Mundial, conforme el contrato de préstamo BIRF Nro. 8946-EC, convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre ambas instituciones; y, en concordancia con el Oficio Nro. Oficio Nro. MEF-SFP-2022-0072-O de 02 de febrero de 2022, del Ministerio de Economía y Finanzas.

La solicitud tiene la finalidad de llevar a cabo la transferencia de recursos al INEC para que se efectúe operación estadística fase 1 de la Encuesta Nacional de Desnutrición-ENDI, que corresponde a la ejecución de una prueba piloto, el enlistamiento que corresponde al inicio parcial de los procesos para la aplicación de la encuesta nacional a aplicarse en el 2022, por un monto de USD 1.434.610,09; en el marco de la tercera enmienda del Contrato de Préstamo, donde se incluye al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC como co-ejecutor.

Con Oficio Nro. MEF-SFP-2022-0072-O, de 02 de febrero de 2022, la Subsecretaria de financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la disponibilidad de recursos para realizar la transferencia al INEC, señala:

“(…) Sobre el tema de la referencia, debo precisar que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución 0007 del 05 de febrero de 2021, resolvió: “Artículo 1. - Autorizar la modificación no sustancial del Loan Agreement BIRF No. 8946-EC, suscrito el 22 de julio de 2019, entre la República del Ecuador, en calidad de Prestataria, y el International Bank for Reconstruction and Development (BIRF), en calidad de Prestamista, por un monto de hasta USD 350.000.000,00 (trescientos cincuenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América), para el financiamiento parcial del “Proyecto Red de Protección Social”, cuyos Organismos Ejecutores son el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), (hoy Secretaría Técnica Planifica Ecuador) o cualquier sucesor que tenga a su cargo el Registro Social; consistente en la reasignación de recursos para el Componente (3) destinados a responder a la emergencia del Sistema Nacional de Salud y la Inclusión del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) como Coejecutor; en los términos constantes en el informe técnico de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público, contenido en el memorando No. MEF-DNSEFP-2021-0015-M, de 2 de febrero de 2021.” Por tanto, la solicitud del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el ámbito de competencia de esta Subsecretaría sobre el financiamiento sería procedente.

En este sentido, con respecto al financiamiento del crédito BIRF 8946-EC, debo manifestar que éste cuenta a la fecha con un saldo por desembolsar de USD 66,615,080.30, con un plazo de ejecución de desembolsos hasta el 30 de diciembre de 2022.



Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0169-OF

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Además, me permito señalar que dicha fuente de financiamiento se encuentra vigente y el uso de recursos, deberá ser solicitado hasta por el monto asignado establecido contractualmente en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, cumpliendo los requisitos técnicos necesarios.”.

Al respecto, cúmpleme informar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con base en los documentos justificativos remitidos por la Ministerio de Inclusión Económica y Social, considerando que el proyecto cuenta con dictamen de Actualización de Prioridad emitido por esta Secretaría de Estado mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0876-OF de 19 de noviembre de 2021, por un monto de US\$ 81.665.379,00, para el período 2019-2022; la Secretaría Nacional de Planificación, **emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión y transferencia de recursos solicitado**, condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas, conforme en la ley; y, con base en el informe técnico adjunto, el cual es concordante con las competencias asignadas a esta Secretaría de Estado.

Modificación Presupuestaria (US\$)

CUP	Programa y/o Proyecto	Entidad	Fuente de Financiamiento	Monto Codificado e-Sigef al 07/02/2022	Disminución	Incremento	Total
102800000.0000.384446	Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social	Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES	202 préstamos externos (Base)	1.844.000,00	1.345.118,48		409.389,91
			202 préstamos externos (IVA)		89.491,61		
	Dirigidos a Usuarios del Ministerio de Inclusión Económicas y Social – MIES	Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC	202 préstamos externos (Base)			1.345.118,48	1.434.610,09
			202 préstamos externos (IVA)			89.491,61	
TOTAL				1.844.000,00	1.434.610,09	1.434.610,09	1.844.000,00

Esta Secretaría de Estado recuerda que el uso de todos los recursos públicos serán responsabilidad de las entidades ejecutoras de los programas y proyectos de inversión; por lo cual, deberán respetar los procesos establecidos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás normativa legal vigente.

Finalmente, cabe recalcar que es responsabilidad del Ministerio de Inclusión Económica y Social coordinar las acciones con la entidad coejecutora y realizar las actualizaciones correspondientes en el Banco de Programas y Proyectos del SIPeIP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y al artículo 40 del Reglamento del mismo Código, referente al dictamen de prioridad y al cronograma valorado del proyecto antes mencionado.

Atentamente,



Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0169-OF

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Daniel Eduardo Lemus Sares
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL

Referencias:

- SNP-SNP-2022-0216-E

Anexos:

- Anexo 1 Oficio de requerimiento.pdf
- Anexo 2 Dictamen de Prioridad.zip
- Anexo 3 Pronunciamiento MEF.pdf
- Anexo 4 Informe Justificativo.pdf
- Anexo 5 Convenios.zip
- Anexo 5.1 convenio_marco_mies_-_inec.pdf
- Anexo 6 Contrato de préstamo.zip
- Anexo 7 Información habilitante.zip
- Anexo 8 INFORME DPI-IT-0009-2022.pdf

Copia:

Señor Magíster
Esteban Remigio Bernal Bernal
Ministro de Inclusión Económica y Social
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Señor Magíster
Roberto Castillo A.
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Señor Magíster
Jairon Freddy Merchán Haz
Secretario Nacional de Planificación

Señor Doctor
Diego Andrés Monsalve Tamariz
Viceministro de Inclusión Económica
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Señor Licenciado
Edgar Bernardo Orellana Heredia
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Carlos Ivan Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Economista
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Directora Nacional de Egresos no Permanentes
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Magíster
Arianna Stephany Burgos Carrera
Subsecretaria de Emprendimiento y Gestión del Conocimiento
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Señor Magíster
Luis Eduardo Zaldumbide López



Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0169-OF

Quito, D.M., 09 de febrero de 2022

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Señora Especialista
María Antonieta Naranjo Borja
Gerente de Proyecto 3
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Señor Magíster
John Patricio Montesinos Camacho
Director de Planificación e Inversión
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Señor Magíster
Christian Miguel Cordero Nicolaide
Director de Planificación de la Inversión

gp/cc